

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1993, sobre subasta de ganado vacuno.

La Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias sacará a subasta pública, el próximo día 14 de octubre, jueves, los siguientes lotes de ganado vacuno:

LOTE 1.—Nueve vacas retintas de desecho, comprendidas entre 2 y 12 años de edad. Precio de salida: 80.000 ptas./cabeza.

LOTE 2.—Idem al lote núm. 1.

LOTE 3.—Idem al lote núm. 1.

LOTE 4.—Idem al lote núm. 1.

Todas las hembras de los cuatro lotes indicados se encuentran, posiblemente, preñadas.

LOTE 5.—Tres terneros y tres terneras avileñas, en edades comprendidas entre 6 y 7 meses. Precio de salida: 70.000 ptas./cabeza.

LOTE 6.—Siete terneras retintas, en edades comprendidas entre 6 y 7 meses. Precio de salida: 75.000 ptas./cabeza.

LOTE 7.—Ocho terneros retintos, en edades comprendidas entre 6 y 7 meses. Precio de salida 65.000 ptas./cabeza.

LOTE 8.—Idem al lote núm 7.

El ganado se encontrará expuesto la víspera a la subasta en la finca «Valdesquera», carretera Cáceres-Badajoz, Km. 66,5.

La subasta, por el sistema de «puja a la llana», tendrá lugar el día indicado, a las 11 horas, en finca «Santa Engracia» (S.I.A.), carretera de San Vicente, núm. 4, Badajoz.

Mérida, 29 de septiembre de 1993.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1993, sobre expropiación forzosa de terrenos en la finca «Lancha Alta», en el T.M. de Alcántara.

Por D. Alonso Murillo Galán, con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), Avda. de la Hispanidad, núm. 3, titular de la Concesión de Explotación «VALDELOBOS», núm. 9736-I, en el término municipal de Alcántara (Cáceres), ha sido solicitada a través de este Servicio Territorial de Industria y Turismo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la expropiación, por el procedimiento de urgencia que establece el Art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954, de los terrenos que se detallan a continuación, para la realización de los trabajos de explotación en dicha Concesión Minera, cuya utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el Otorgamiento de las Concesiones de Explotación en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 219.647 m.², todos ellos dentro de la finca nombrada «LANCHA ALTA», en el término municipal de Alcántara, propiedad de D. Julio y D. José María de Sande Pascual, por mitad e iguales partes indivisas, con domicilio en Cáceres, Avda. de España, 28, siendo la designación, en coordenadas U.T.M. huso 29, de los vértices del polígono a expropiar, las siguientes:

NUM. DE VERTICE	COORD. X	COORD. Y
1	678.930,499	4.410.647,538
2	678.810,450	4.410.597,065
3	678.747,135	4.410.579,871
4	678.608,221	4.410.544,194
5	678.521,740	4.410.662,425
6	678.491,630	4.410.697,834
7	678.338,063	4.410.635,822
8	678.350,536	4.410.509,534
9	678.382,735	4.410.346,320
10	678.469,844	4.410.220,860
11	678.537,223	4.410.200,422
12	678.654,935	4.410.213,396